

6.239

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ley Nº 6.173, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 1º.-** La Cámara de Diputados instituye el concurso anual "RAMON ARGENTINO AVILA" destinado a premiar trabajos clasificables en algunos de los géneros periodísticos, elaborados por estudiantes de niveles secundarios, terciarios y universitarios.-"

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a diez días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el diputado **JORGE DANIEL BASSO**

L E Y Nº 6.239.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO